

RESOLUCION R-Nº 1039-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 17 NOV 2020

Expte. Nº 23.389/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: v

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extensión horaria para el personal de la Dirección de Presupuesto: Cr. Rodolfo José ROHRBERG a partir del 27 de julio y hasta el 9 de octubre de 2020 hasta dos (2) horas por días hábiles únicamente y desde el 13 de octubre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021 hasta tres (3) horas por días hábiles y la Srta. Natalia VILLAR, a partir del 1º de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021 hasta tres (3) horas por días hábiles

QUE asimismo informa que los citados agentes cumplirán las treinta y cinco (35) horas establecidas por el Convenio, más las horas extras autorizadas a los efectos de cumplir con las actividades de cierre de ejercicio.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes de la Direccción de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/06, en las fechas que se consignan a continuación:

- Rodolfo ROHRBERG, a partir del 27 de julio y hasta el 9 de octubre de 2020 hasta dos (2) horas por días hábiles únicamente y desde el 13 de octubre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021 hasta tres (3) horas por días hábiles.
- Natalia VILLAR, a partir del 1º de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021 hasta tres (3) horas por días hábiles únicamente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

CH DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta